

16. El problema de investigación, su proceso, métodos, técnicas, clases, estructuras y resultados.
17. La documentación al servicio de la información, de la investigación y de la industria.
18. La planificación de los servicios documentarios a nivel empresarial. Casos concretos.
19. El futuro de la documentación. Los ordenadores y la documentación.
20. Técnicas documentarias. Construcción de sistemas de clasificación. Normas válidas para cualquier sistema.
21. Principales sistemas de clasificación. Decimal de Dewey. Biblioteca del Congreso. Naciones Unidas. «Colon Classification». Crítica de sus estructuras aplicadas a la economía.
22. Clasificación decimal universal. Su historia, principios, clases fundamentales, crítica de su estructura aplicada a la economía.
23. Clasificación por materias. Historia, normas principales de aplicación general. Principales índices alfabéticos de materias y su crítica aplicada al tema económico.
24. Clasificación decimal universal clase 30 (economía) y sus relaciones con otras clases. Actualización a diciembre de 1971.
25. «Thasaurus» económicos. Su crítica.
26. Normas generales de catalogación. Las normas españolas.
27. Ficheros aplicados a la documentación económica. Descripción y utilidad.
28. Normalización de procesos. Normas UNE. Normas ISO.
29. Descripción de fichas usadas en los servicios de documentación.
30. Medios auxiliares del servicio. La reprografía.
31. Técnicas principales de difusión documentaria, promoción y posibilidades.
32. Lagunas existentes en la documentación económica española. Métodos de solución.
33. El análisis del documento. Tratamiento y técnica del resumen. Principales resúmenes económicos. Su crítica.
34. El economista como usuario.
35. Archivado de libros, publicaciones periódicas y documentos.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer la plaza no escalafonada de Ayudante de la Imprenta de este Ministerio por la que se anuncia la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y comienzo del primer ejercicio.*

De acuerdo con la base sexta de la Orden de 7 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición para proveer la plaza no escalafonada de Ayudante de la Imprenta de este Ministerio, este Tribunal ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y comienzo del primer ejercicio tenga lugar en este Departamento, sala de Juntas de la Dirección General de Relaciones Culturales, a las diecisiete horas del día 3 de octubre próximo.

Madrid, 14 de agosto de 1972.—El Secretario Francisco Flórez Roncero.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Jabala González.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza no escalafonada de Cajista de la Imprenta de este Ministerio por la que se anuncia la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y comienzo del primer ejercicio.*

De acuerdo con la base sexta de la Orden de 7 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición para proveer una plaza no escalafonada de Cajista de la Imprenta de este Ministerio, este Tribunal ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y comienzo del primer ejercicio tenga lugar en este Departamento, sala de Juntas de la Dirección General de Relaciones Culturales, a las diecisiete horas del día 2 de octubre próximo.

Madrid, 14 de agosto de 1972.—El Secretario Francisco Flórez Roncero.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Jabala González.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de agosto de 1972 sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1969 (Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 106), se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares):

### RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Especialidad Electricidad: Tres.  
Especialidad Electrobalístico: Tres.  
Especialidad Mecánico Armero: Ocho.  
Especialidad Químico Analista: Tres.  
Especialidad Mecánico Automovilista: Tres.

### RAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD

Especialidad Electricista: Tres.  
Especialidad Mecánico Automovilista: Cuatro.

La oposición y curso correspondiente se desarrollarán según los plazos y calendario siguiente:

#### Para la oposición:

Presentación de instancias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Plazo para completar documentaciones, veinte días, a partir de la fecha en que finalice la última prueba.

Exámenes, entre el 28 de febrero al 12 de marzo de 1973.

Opositores aprobados sin servicio militar cumplido, se incorporarán a la Escuela, como soldados, a las diez horas del día 14 de abril de 1973, para realizar el periodo de instrucción correspondiente.

#### Para el curso:

Técnico-práctico y de conocimientos militares, duración del 15 de septiembre de 1973, al 30 de abril de 1974.

Prácticas de la especialidad, del 2 de mayo al 30 de junio de 1974.

Exámenes prácticos, del 1 al 15 de julio de 1974.

El curso quedará finalizado en la última de las fechas citadas.

La oposición y curso se regirán por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 19 de agosto de 1972.

CASTANON DE MENA

*Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria y curso correspondiente para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares)*

#### 1. Disposiciones generales.

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la Rama correspondiente, se hará por oposición libre entre los españoles con aptitud física y buen concepto moral, de edad comprendida entre los veintiuno y treinta y cinco años, cumplidos dentro del natural en el que se celebren los exámenes de la oposición.

La citada edad máxima se amplía hasta los cuarenta años, cumplidos dentro del natural en el que se verifiquen los exámenes, a los Suboficiales, asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de cualquiera de los Ejércitos y personal civil de fábricas y establecimientos militares, siempre que lleven más de diez años de servicio.

1.2. Del total de las plazas anunciadas se reservará el 50 por 100 para Suboficiales, asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de cualquiera de los Ejércitos y personal civil de fábricas y establecimientos militares con más de diez años de servicio, y otro 50 por 100 al resto de los aspirantes.

Caso de no cubrirse las plazas reservadas para cada uno de estos grupos podrán cubrirse con aspirantes pertenecientes al otro.

1.3. Los que deseen tomar parte en la oposición promoverán instancia, ajustada al modelo que figura al final de estas instrucciones, a la que unirán dos fotografías tamaño carnet, hechas de frente, descubierta, sobre fondo blanco, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado.